



Ministerio de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06



Área de Gestión
Pedagógica

DIRECTIVA N°044 - 2011/ D.UGEL N° 06/ J. AGP / E.SEC

VII CONCURSO NACIONAL DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE: PRESERVEMOS EL SANTUARIO HISTÓRICO DE MACHU PICCHU

I. **JUSTIFICACIÓN:**

La presente Directiva tiene por finalidad llevar a cabo el VII Concurso Nacional de Argumentación y Debate “ Preservemos el santuario histórico de Machu Picchu” , así como emitir las normas complementarias para la ejecución del Concurso en el ámbito de la UGEL N° 06.

II. **BASES LEGALES:**

- *Ley General 28044, Ley General de Educación y modificatorias ley N° 28123*
- *Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.*
- *Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.*
- *Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510.*
- *D.S. N° 006-2006-ED y sus modificatorias. Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Educación.*
- *R.M. N° 0348-2010-ED, que aprueba la “Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2011 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva”*
- *R.M. N° 0440-2008-ED, que aprueba el “Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular”*
- *R.V.M. N° 029-2010-ED “Aprueban las Normas y las Bases Generales que regulan la organización y desarrollo del VII Concurso Nacional de Argumentación y Debate “ PRESERVEMOS EL SANTUARIO HISTÓRICO DE MACHU PICCHU”*
- *Plan Operativo 2011 de la UGEL.*

I. **OBJETIVOS:**

3.1. OBJETIVOS GENERALES:

- 3.1.1. *Promover en los estudiantes el desarrollo de las capacidades de investigación, argumentación y juicio crítico, mediante la participación en debates sobre la importancia de preservar el Santuario Histórico de Machu Picchu.*
- 3.1.2. *Fomentar en los estudiantes de Educación Secundaria del país la generación de una conciencia crítica y democrática, así como el ejercicio de la libre expresión en el marco de una cultura de protección a los bienes culturales, de ética y de profundo respeto hacia las ideas de los demás.*
- 3.1.3. *Establecer canales de participación de los estudiantes en temas y problemas de su interés, que permitan generar oportunidades para la formación de líderes juveniles que afirmen la cultura democrática en el país.*

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- *Emitir las normas complementarias y específicas para la Ejecución y participación de las Instituciones Públicas y Privadas del ámbito de la UGEL N° 06 en el “VII CONCURSO NACIONAL DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE: PRESERVEMOS EL SANTUARIO HISTÓRICO DE MACHU PICCHU”*

III. **ALCANCES:**

- Área de Gestión Pedagógica

- Área de Gestión Institucional
- Área de Gestión Administrativa
- Directores de las diferentes Instituciones Educativas Privadas y Públicas.
- Alumnos del 4º y 5º grado de Secundaria

IV. METAS :

- 100 Instituciones Educativas Públicas
- 100 Instituciones Educativas Privadas

V. DISPOSICIONES GENERALES :

6.1 El VII Concurso Nacional de Argumentación y Debate “PRESERVEMOS EL SANTUARIO HISTÓRICO DE MACHU PICCHU” ” está dirigido a todos los estudiantes de cuarto y quinto grados de Educación Secundaria. Se ejecutará en todo el ámbito de jurisdicción de la UGEL N° 06, en su Primera, Segunda y Tercera Etapa entre el 22 de junio y el 12 de agosto del presente año.

ETAPA	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
	Convocatoria	06 de Junio del 2010
PRIMERA ETAPA	IIEE Públicas IIEE Privadas	22 de junio 23 de junio
	Informe de Ganadores de la Primera Etapa a la UGEL 06	Vía Email julitaencisoagp@hotmail.com y en forma documentada
SEGUNDA ETAPA A	REDES EDUCATIVAS DE LA UGEL N° 06	Del 08 de julio al 12 de agosto (*)
	Informe de Ganadores de la Segunda Etapa a la UGEL N° 06	Al siguiente día del concurso
SEGUNDA ETAPA B	UGEL N° 06	19 agosto
	Informe de Ganadores de la Tercera Etapa a la DRELM	22 de agosto
TERCERA ETAPA	DRELM	22 de agosto al 23 de setiembre
CUARTA ETAPA	Sede Central del Ministerio de Educación	26 de setiembre al 07 de noviembre

(*)

RED	FECHA	RED	FECHA
04	08 julio	16	20 julio
03	08 julio	01	15 agosto
07	11 julio	02	15 agosto
08	11 julio	14	10 agosto
06	13 julio	12	17 agosto
09	18 julio	05	12 agosto
11	18 julio	15	12 agosto
13	20 julio		

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 DE LOS PARTICIPANTES

Participarán todos los estudiantes de cuarto y quinto grados de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la UGEL N° 06. **El concurso se realiza como parte de la programación del área de Comunicación.**

7.2 DEL TEMA Y PROCEDIMIENTOS

7.2.1 El tema del Concurso estará referido preservar el Santuario Histórico de Machu Picchu, como obra maestra de arquitectura e ingeniería, así como expresión de la organización inca.

7.2.2 Los procedimientos del Concurso se especifican en las **Bases Generales del mismo**, las que forman parte integrante de la presente directiva.

7.2.3 En la primera y Segunda Etapa A – Red , Segunda Etapa – UGEL N° 06, se declaran **dos ganadores** por cada Instancia de Gestión.

7.2.4 La Segunda Etapa –B UGEL 06 , se desarrollará el 19 de agosto, en el lugar que se indique a los ganadores de cada Red Educativa, luego de su inscripción. En la etapa a nivel de DRELM, se considera un ganador por cada Dirección Regional de Educación. En la última Etapa, se consideran cinco ganadores a nivel nacional

7.3 DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

7.3.1 A nivel de la Segunda Etapa B – UGEL N° 06, el Comité Organizador estará conformado por :

- Lic. Ana Julia Enciso Trujillo *Especialista de Comunicación*
- Lic. Leonor Alvarado León *Presidente de Red N° 06*
- Lic. Rolan Eslava Valenzuela *Presidente de Red N° 12*
- Lic. Visitación Tello Sallo *Presidente de Red N° 14*

7.3.2. El Jurado Evaluador en la Segunda Etapa B – UGEL N° 06, estará conformado por:

- Un Especialista de Educación Secundaria
- Dos escritores de reconocida trayectoria en la localidad.
- Representante de una Municipalidad Distrital
- Un representante de la prensa local

7.3.3. El Comité Organizador gestionará ante las empresas e instituciones de la localidad, los recursos que sean necesarios para la ejecución del evento en la Segunda Etapa B – UGEL N° 06.

7.4 DE LA EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

La evaluación de los trabajos se realizará teniendo en cuenta: la creatividad, la coherencia lógica, el juicio crítico, la fluidez verbal, claridad, las cualidades de la voz, los recursos no verbales y la actitud de respeto, cuyos indicadores se especifican en las bases del concurso.

7.4.1 DE LA PREMIACIÓN:

7.4.1.1 Cada Institución Educativa, Red Educativa y Unidad de Gestión Educativa Local, otorgará los **premios y estímulos** a los estudiantes que resulten ganadores, así como a sus asesores, en sus respectivas instancias. En la etapa de UGEL, se entregará los premios para los clasificados a nivel de UGEL N° 06. En la etapa nacional, el Ministerio de Educación Entregará los premios para los clasificados en cada una de las regiones y para los ganadores a nivel nacional.

7.4.1.2 Todos los estudiantes que pasen a la etapa nacional, se harán acreedores a un diploma de honor.

7.4.1.3 Los profesores asesores de los estudiantes clasificados en la etapa UGEL recibirán **Un Oficio de Felicitación**. Los profesores asesores son los profesores de comunicación que acompañaron y orientaron a los estudiantes en todo el proceso del Concurso hasta la etapa final.

7.4.2 DE LAS RESPONSABILIDADES

7.4.2.1 Son funciones de las Instituciones Educativas:

- Promocionar y ejecutar el Concurso en la Institución Educativa, con participación de los profesores de todas las áreas curriculares. **Los profesores de Comunicación asumirán las acciones de coordinación.**
- Garantizar que todos los estudiantes de la Institución Educativa, sin excepción, participen en la etapa inicial y en las subsiguientes, en caso de resultar ganadores.
- Conformar el Comité organizador correspondiente a esta etapa.
- Designar el Jurado Evaluador correspondiente a esta etapa.
- Realizar el Concurso en la fecha que corresponde a la Etapa Institucional: 22 de junio para las Instituciones Educativas Públicas ; y 23 de junio para las Instituciones Educativas Privadas e informar primero vía email julitaencisoagp@hotmail.com , luego en forma documentada a la UGEL N° 06.
- Informar oportunamente a la UGEL N° 06 sobre los resultados del Concurso en la etapa que le corresponde, adjuntando los informes como evidencias del caso. La relación de inscritos debidamente informados, serán derivados a la Red que corresponda.
- Coordinar con la Red Educativa de su jurisdicción sobre el proceso del Concurso en la etapa RED EDUCATIVA. .

7.4.2.2 Son funciones de las Redes Educativas:

- Promocionar y ejecutar el Concurso en la Red Educativa, con participación de las instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional en la fecha que le corresponda. Los coordinadores de las redes educativas en el nivel secundaria, asumirán las acciones de coordinación.
- Propiciar las oportunidades necesarias para que todas las instituciones educativas a través de sus estudiantes participen en la etapa inicial y las subsiguientes, en caso de resultar ganadores.
- Designar el Jurado Evaluador correspondiente a esta etapa.

- Coordinar con la UGEL N° 06 sobre el proceso del Concurso.
- Informar oportunamente a la UGEL N° 06 sobre los resultados del Concurso en la etapa que le corresponde, adjuntando las evidencias del caso (informe de logros y dificultades, actas del Jurado)

7.4.2.2. Son funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local :

- Organizar y conducir el proceso del Concurso en la fase de su competencia.
- Designar el especialista responsable de la organización del concurso en su jurisdicción y enviar los datos a la DRE y al MED.
- Conformar el Comité Organizador correspondiente a esta etapa.
- Designar el jurado calificador correspondiente a esta etapa
- Emitir oportunamente las normas complementarias y aclaratorias que fueran necesarias.
- Premiar a los ganadores locales otorgándoles los estímulos respectivos.
- Coordinar con la Dirección Regional sobre el proceso del Concurso.
- Informar oportunamente sobre los resultados del Concurso en la etapa que le corresponde, adjuntando las evidencias del caso (informe de logros, dificultades, actas del Jurado)

7.4.2.2 Los gastos que se requieran para financiar las diferentes actividades de implementación del evento, serán asumidos en cada nivel de gestión. Para tal efecto se puede solicitar la participación de las empresas privadas. En ningún caso la publicidad que pueda concederse e contrapartida y por aportación privada, deberá ser contradictoria con los objetivos del evento.

7.4.2.3 La sede del Concurso en la Etapa Red Educativa y UGEL N° 06, se dará a conocer oportunamente, respetando las fechas previstas en la presente directiva.

7.4.2.3. Todos los profesores que hayan participado en la etapa UGEL serán acreedores de un certificado de Participación como Asesores, por 80 horas pedagógicas, cumpliendo con la presentación de los anexos I (FICHA DE INSCRIPCIÓN), anexo II (INFORME DE LOGROS, DIFICULTADES Y SUGERENCIAS), anexo III (ACTAS DEL JURADO EVALUADOR, debidamente firmadas)

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

8.1 Los integrantes de todas las Comisiones Organizadoras, incluida la nacional, no podrán formar parte del JURADO CALIFICADOR.

8.2 El fallo del Jurado Calificador es inapelable en todos los casos.

8.3 Las situaciones no previstas en las Bases del Concurso serán resueltas por las Comisiones Organizadoras.

Vitarte, 07 JUNIO 2011

ORIGINAL FIRMADO

Lic. CARMEN NAJARRO QUISPE
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL N° 06